



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

14 de mayo de 2013

Núm. 270

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados ..... 4

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

**162/000359** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las retribuciones de directivos de grandes empresas. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* ..... 15

**162/000623** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y reglamentación de un mecanismo que permita a los legítimos herederos de un difunto conocer las posiciones de éste en depósitos bancarios y en participaciones en fondos de inversión.  
*Enmienda* ..... 16  
*Aprobación con modificaciones* ..... 16

###### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

**161/000568** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 17

**161/000765** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto en salud de la exclusión de los inmigrantes en situación irregular de la asistencia sanitaria gratuita. *Desestimación* ..... 20

**161/000787** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, Vasco (EAJ-PNV), de Unión Progreso y Democracia, y Mixto, sobre la creación de la especialidad de embriología y genética clínica. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ..... 20

**161/001016** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la inconstitucionalidad de la privatización de la Sanidad en diversas Comunidades Autónomas. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 22

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 2

<b>161/001037</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios en Fisioterapia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	22
<b>161/001053</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a las personas en situación de dependencia. <i>Desestimación .....</i>	20
<b>161/001104</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la paralización de todos los procesos de cambios en los modelos de gestión hospitalaria en las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	23
<b>161/001113</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas .....</i>	24
<b>161/001222</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre vacunación infantil. <i>Retirada así como enmiendas formuladas .....</i>	25
<b>161/001351</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar la atención a los menores de tres años en situación de dependencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	26
<b>161/001379</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación del plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	26
<b>161/001488</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites para cambiar de medicamentos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	28
<b>Comisión de Cultura</b>		
<b>161/000824</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el mantenimiento del IVA reducido en los trabajos y servicios correspondientes a las fiestas populares y tradicionales de la Comunitat Valenciana. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	29
<b>161/000850</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mantener y garantizar la conservación y preservación del Parque Ribalta de Castellón. <i>Desestimación .....</i>	29
<b>161/001364</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración del año 2013 como año Vicent Andrés Estellés. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	30
<b>161/001443</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	30
<b>161/001444</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la internacionalización de la industria del libro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	31
<b>161/001493</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos. <i>Desestimación .....</i>	29

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 3

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

- 172/000115** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la postura del Gobierno ante las respuestas sociales ..... 32
- 172/000116** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma educativa..... 33
- 172/000117** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la retirada del anteproyecto de Ley para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la presentación de un nuevo texto..... 33

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

- 173/000079** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el respeto a los valores democráticos por parte del Gobierno en el proceso soberanista de Cataluña. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* ..... 34
- 173/000080** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del Gobierno para acometer una reforma de la legislación que protege los derechos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas*..... 36

### Otros textos

#### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000011** Declaración institucional con motivo del Día mundial de la libertad de prensa ... 38

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 4

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### ÍNDICE

	Página
BARREIRO ÁLVAREZ, Pilar (GP) (núm. expte. 005/000336/0001) <sup>1</sup> .....	5
LANDALUCE CALLEJA, José Ignacio (GP) (núm. expte. 005/000097/0001) <sup>1</sup> .....	10

<sup>1</sup> Declaración de modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0057476

Fecha: 24/04/2013-12:49:21

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

Nombre y apellidos M <sup>a</sup> PILAR BARREIRO ALVAREZ	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 - NOVIEMBRE - 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa MURCIA

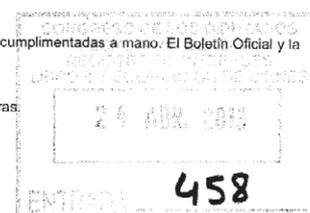
### RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO<sup>3</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
	INTERESES DE CUENTAS	13,16
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

### CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	17.433	€
---	--------	---

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 6

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA	1989	PROPIEDAD
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA	1989	PROPIEDAD
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MADRID	2002	PROPIEDAD
	VIVIENDA	MADRID		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
	SOLAR	ASTURIAS		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
	VIVIENDA CON PLAZA DE GARAJE	MURCIA		PROINDIVISO 1/7 HERENCIA
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
CUENTAS EN DIFERENTES ENTIDADES (3)	2.132

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 7

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</b>	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	PARTICIPACIONES CAJA DE AHORROS MEDITERRANEO 518 TITULOS	2.943
	97 ACCIONES TELEFONICA	1.592
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
1985	SEAT 600
2008	AUDI A3

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
PLAN DE PENSIONES (FONDO ACUMULADO)	52.122

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 8

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
HIPOTECA VIVIENDA CAJA MADRID	2002	170.000	80.000 APROX.
PRESTAMO PERSONAL CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	2008	30.000	3.463
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

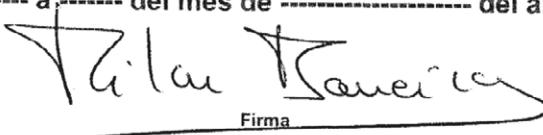
Pág. 9

[Empty rectangular box for the main body of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Mª PILAR BARREIRO ALVAREZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 23 del mes de ABRIL del año dos mil 2013

  
Firma

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 10

### CORTES GENERALES X LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



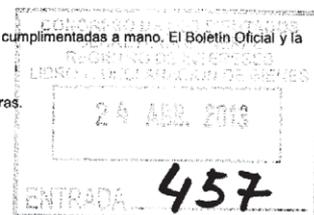
Fecha : 24/04/2013-12:20:04

Nombre y apellidos Landaluce Calleja Jose Ignacio	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1-12-2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Cádiz Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.  
<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.  
<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.  
<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.  
<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 11

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Vivienda en Algeciras 11201 Cadiz Pago aplazado	Cadiz	30-12-2012	Pleno dominio Compra-venta
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 12

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
	Psicomédicos de España S. L. 25 % de las acciones ( 12.500 euros ) Capital social total: 50.000 euros . Fecha de constitución 1-12-2011.	
	CIF B86355237	
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 13

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO <sup>14</sup> PENDIENTE (€)
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

ESTA DECLARACIÓN ES COMPLEMENTARIA A LA PRESENTADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.
--

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

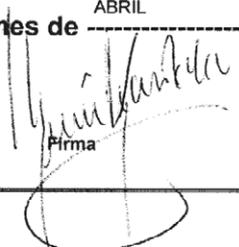
Pág. 14

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña Landaluce Calleja Jose Ignacio ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 24 del mes de ABRIL del año dos mil TRECE

  
Firma

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000359

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las retribuciones de directivos de grandes empresas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 119, de 29 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las retribuciones de directivos de grandes empresas.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una comisión de expertos, que tenga como finalidad elaborar un informe sobre las medidas que se están adoptando en Euro al objeto de alinear las remuneraciones de los directivos con los riesgos y la calidad de las inversiones y desincentivar los blindajes empresariales desorbitados para el Consejo de Administración de las grandes empresas, con las correspondientes recomendaciones. Para ello tendrán en cuenta los trabajos correspondientes a la propuesta anunciada por la Comisión Europea para 2013, en esta materia, así como las normativas adoptadas al efecto en otros países europeos.

El informe deberá ser presentado en la Comisión de Economía y Competitividad en el plazo de tres meses, con el fin de incorporar las medidas que correspondan en el Proyecto de Ley de la reforma del gobierno corporativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000623

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 16

reglamentación de un mecanismo que permita a los legítimos herederos de un difunto conocer las posiciones de éste en depósitos bancarios y en participaciones en fondos de inversión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 26 de abril de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y reglamentación de un mecanismo que permita a los legítimos herederos de un difunto conocer las posiciones de éste en depósitos bancarios y en participaciones en fondos de inversión.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer párrafo que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses, adopte las medidas normativas que contemplen la creación de los mecanismos de información oportunos, en el seno del Banco de España, de carácter público y gratuito para los ciudadanos, para que puedan conocerse los productos e instrumentos financieros por los legítimos herederos y beneficiarios, a petición suya y con la mayor brevedad posible, contratados por una persona fallecida.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del tercer párrafo que queda redactado como sigue:

«Las entidades financieras y de seguros que celebren o hayan celebrado los contratos a través de los cuales se adquieran los derechos y posiciones financieras mencionadas están obligadas a colaborar en el suministro de la información necesaria.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000623**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación y reglamentación de un mecanismo que permita a los legítimos herederos de un difunto conocer las posiciones de éste en depósitos bancarios y en participaciones en fondos de inversión, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 26 de abril de 2013, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la adopción de medidas normativas que contemplen la creación de los mecanismos de información oportunos de carácter público para que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 17

puedan conocerse por los legítimos herederos y beneficiarios, a petición suya y con la mayor brevedad posible, los productos e instrumentos financieros contratados por una persona fallecida.

En particular, se estudiará la ampliación del ámbito de aplicación del actual Registro de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento al menos a:

- Los planes de pensiones u otros sistemas similares de previsión, que determinen el reintegro de cantidades al fallecimiento del contratante.
- Los seguros de decesos que cubran los gastos del propio fallecimiento.

Las entidades financieras y de seguros que celebren o hayan celebrado los contratos a través de los cuales se adquieran los derechos y posiciones financieras mencionadas estarán obligadas a colaborar en el suministro de la información llegado el caso.

Todo ello respetando los requisitos legales recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

**161/000568**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de constituir, en el plazo más breve posible, la Subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y niñas, cuyas conclusiones tendrán en cuenta las políticas destinadas a prevenir y abordar este problema e insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas para unificar los conceptos de detección, valoración, intervención, tratamiento y seguimiento de los casos de maltrato infantil.
2. Actualizar y difundir en colaboración con las Comunidades Autónomas un protocolo de actuación, unificando las hojas de notificación específicas, para actuar de manera clara y simplificada en los casos de maltrato infantil, incluidos los menores víctimas de violencia de género.
3. Apoyar la formación de los profesionales del ámbito sanitario, educativo, social y judicial para que dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para la detección efectiva de los casos de maltrato infantil.

Todo ello, analizado dentro del seno de la Subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios y presentada en el Registro de la Cámara con fecha 7 de marzo de 2013.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en la colaboración con las diferentes Administraciones Públicas para unificar los conceptos de detección, valoración, intervención, tratamiento y seguimiento de los casos de maltrato infantil.

2. Actualizar y difundir en colaboración con las Comunidades Autónomas un protocolo de actuación para actuar de manera clara y simplificada en los casos de maltrato infantil, incluidos los menores víctimas de violencia de género.

3. Apoyar financieramente a las Comunidades Autónomas en la formación a los profesionales del ámbito sanitario, educativo, social y judicial para que dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para la detección efectiva de los casos de maltrato infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso, relativa a promover medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas para unificar los conceptos de detección, valoración, intervención, tratamiento y seguimiento de los casos de maltrato infantil.

2. Actualizar y difundir en colaboración con las Comunidades Autónomas un protocolo de actuación, unificando las hojas de notificación específicas, para actuar de manera clara y simplificada en los casos de maltrato infantil, incluidos los menores víctimas de violencia de género.

3. Apoyar la formación de los profesionales del ámbito sanitario, educativo, social y judicial para que dispongan de las herramientas y habilidades necesarias para la detección efectiva de los casos de maltrato infantil.

Todo ello analizado dentro del seno de la Subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas, suscrita por todos los grupos parlamentarios y presentada en el Registro de la Cámara con fecha 7 de marzo de 2013.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 19

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, con el siguiente contenido:

«4. Reponer la partida presupuestaria destinada a “Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato”, que fue suprimida en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y 2013, al menos con la misma dotación con la que contaba en los correspondientes a 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas dirigidas a lograr la efectiva coordinación institucional para la protección de la infancia maltratada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo, al final, con el siguiente contenido:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de constituir, en el plazo más breve posible, la Subcomisión para abordar el problema de la violencia contra los niños y las niñas, cuyas conclusiones deberán orientar las políticas destinadas a prevenir y abordar este problema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 20

### 161/000765 y 161/001053

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el impacto en salud de la exclusión de los inmigrantes en situación irregular de la asistencia sanitaria gratuita (núm. expte. 161/000765), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 10 de julio de 2012.

— Proposición no de Ley sobre supresión de la aplicación de tasas judiciales a las personas en situación de dependencia (núm. expte. 161/001053), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/000787

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación de la especialidad de embriología y genética clínica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, Vasco (EAJ-PNV), Unión Progreso y Democracia y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (CiU), IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, Vasco (EAJ-PNV), UPyD y Mixto, sobre la creación de la especialidad de embriología y genética clínica.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear la especialidad pluridisciplinar de Genética Clínica en la nueva regulación de troncalidad prevista y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, convergente con la incluida en la Directiva Europea 2005/36/CE el 3 de marzo de 2011.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de la especialidad de embriología y genética clínica con número de expediente.

Enmienda

A la parte dispositiva

De modificación.

Texto que se propone:

«En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que cree una especialidad dentro de la formación troncal de laboratorio clínico que comprenda la Embriología Clínica.
2. Que cree una especialidad clínica de Genética.»

Texto que se sustituye:

«En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que cree una especialidad dentro de la formación troncal de laboratorio clínico que comprenda la Embriología Clínica y la Genética Clínica.»

Justificación.

Los genetistas se dedican al diagnóstico de enfermedades genéticas, a proporcionar consejo genético sobre las mismas y a colaborar con los responsables clínicos del seguimiento de los enfermos. Los embriólogos, por el contrario, son profesionales dedicados al área de la reproducción humana.

Debido a los diferentes ámbitos de actuación de ambas especialidades médicas, y por lo tanto, diferentes ámbitos formativos a la hora de especializarse en su desempeño, se considera oportuno la creación de una especialidad de laboratorio clínico de Embriología Clínica, así como la creación de una especialidad clínica de Genética de acuerdo al Reglamento N.º 213/2011 de la Comisión Europea por el que se modifican los anexos II y V de la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. Dicha norma supone la inclusión de la Genética Médica en el anexo V, punto 5.1.3. de especialidades reconocidas a nivel de la UE, entre las que no se encuentra la Embriología. La propia Comisión Europea señala en el Reglamento N.º 213/2011 que:

«La genética médica es una especialidad que responde al rápido desarrollo de los conocimientos en el ámbito de la genética y a sus implicaciones en numerosos campos especializados, como el de la oncología, la medicina fetal, la pediatría o las enfermedades crónicas. La genética médica está desempeñando un papel cada vez más importante en la detección y la prevención de numerosas patologías. La formación médica especializada en genética médica no figura en el punto 5.1.3 del anexo V de la Directiva 2005/36/CE. Esta disciplina, sin embargo, se ha desarrollado en más de dos quintos de los Estados miembros como formación médica especializada separada y distinta, y esto justifica su inclusión en el citado punto del anexo V.»

Las competencias que la Sociedad Europea de Reproducción Humana y Embriología (ESHRE) señala para ambas especialidades tampoco poseen competencias similares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

**161/001016**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la inconstitucionalidad de la privatización de la Sanidad en diversas Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 184, de 26 de noviembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes autoenmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU-ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la inconstitucionalidad de privatización de la sanidad en diversas Comunidades Autónomas para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

**Enmienda**

Al punto 4

De modificación.

Con el texto siguiente:

«4. A que garantice mediante la alta inspección del Estado el carácter público de la gestión y el aseguramiento del Sistema Nacional de Salud contra la generalización de la figura de concesión a empresas privadas de centros sanitarios, pidiendo la paralización de dichas concesiones.»

**Enmienda**

Al punto 5

De modificación.

Con el texto siguiente:

«5. A que presente ante la Cámara, antes de que finalice el actual periodo de sesiones, la derogación de la Ley 15/97 de modelos de gestión del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

**161/001037**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios en Fisioterapia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 188, de 4 de diciembre de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente la modificación legislativa que permita autorizar a los fisioterapeutas, en el marco de sus competencias, el uso, la indicación y la autorización de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 23

dispensación de medicamentos y productos sanitarios no sujetos a receta médica relacionados con el ejercicio de su profesión, mediante la correspondiente orden de dispensación y una vez acreditada la adquisición de competencias en el uso de los medicamentos y los productos sanitarios por parte de los propios fisioterapeutas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios en Fisioterapia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a autorizar a los fisioterapeutas, en el marco de sus competencias y siempre que quede acreditado que su formación incluye la adquisición de competencias en el uso de medicamentos y productos sanitarios, al uso, la indicación y la autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios no sujetos a receta médica relacionados con el ejercicio de su profesión, mediante la correspondiente orden de dispensación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001104**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la paralización de todos los procesos de cambios en los modelos de gestión hospitalaria en las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 200, de 26 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la paralización de todos los procesos de cambios en los modelos de gestión hospitalaria en las Comunidades Autónomas, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 24

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«2. Promover en el marco del Consejo Interterritorial del SNS un proceso de planificación, y evaluación de los nuevos hospitales y del impacto en salud y en eficiencia de las nuevas formas de gestión en la red del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/001113**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 200, de 26 de diciembre de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la troncalidad y otros aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada en Ciencias de la Salud la consideración de las Enfermedades Infecciosas como un Área de Capacitación Específica (ACE), considerando que se cumplen todos los criterios definidos para un ACE, con el fin, de profundizar y ampliar las competencias de los profesionales de las actuales especialidades de Medicina Interna y de Microbiología y Parasitología.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la especialidad de enfermedades infecciosas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió).

Enmienda

De modificación.

Añadir entre «...como especialidad, “en los términos que fija la Ley 44/2003, la Directiva 2005/36/CE, el proyecto de Real Decreto de 15 julio de 2011 y las recomendaciones de la SEIMC y de la UEMS”, en lugar de...”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001222

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, del día 24 de abril de 2013, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre vacunación infantil, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre vacunación infantil.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el calendario común de vacunación infantil, aprobado por el Consejo Interterritorial el 21 de marzo de 2013.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre vacunación infantil, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir en el Consejo Interterritorial un Calendario único de vacunación para todo el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece, el artículo 19 en su apartado 3 de la Ley General de Salud Pública. El Consejo Interterritorial tendrá en cuenta las opiniones de las Sociedades Científicas y Organizaciones Profesionales, a la hora de elaborar este calendario de vacunación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Joan Badoví Roda, diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre vacunación infantil del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 3 (nuevo)

De adición.

Texto que se propone:

«3. Incluir en el calendario de vacunación único las vacunas de la varicela a los 15 meses de edad y la vacuna del papiloma humano a los 9 años de edad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/001351 y 161/001379

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley para mejorar la atención a los menores de tres años en situación de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (núm. expte. 161/001351), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013 y

— Proposición no de Ley sobre aprobación del plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001379), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, la elaboración de un Plan Integral de Atención por parte de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 27

Administraciones Públicas para menores de tres años, una vez conocidas las conclusiones de los trabajos que se están realizando, con la participación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, de la Atención Integral de los Menores de 3 años y en la prevención de la dependencia con la finalidad de potenciar su capacidad de desarrollo y su bienestar, posibilitando de esta forma su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

Asimismo, el Gobierno presentará a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados el referido Plan.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, una a cada una de ellas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), para mejorar la atención a los menores de tres años en situación de dependencia (161/001351).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, la elaboración de un Plan Integral de Atención por parte de las Administraciones Públicas para menores de tres años, una vez conocidas las conclusiones de los trabajos que se están realizando, con la participación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, de la Atención Integral de los Menores de 3 años y en la prevención de la dependencia con la finalidad de potenciar su capacidad de desarrollo y su bienestar, posibilitando de esta forma su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación del plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia (161/001379).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, la elaboración de un Plan Integral de Atención por parte de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 28

Administraciones Públicas para menores de tres años, una vez conocidas las conclusiones de los trabajos que se están realizando, con la participación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, de la Atención Integral de los Menores de 3 años y en la prevención de la dependencia con la finalidad de potenciar su capacidad de desarrollo y su bienestar, posibilitando de esta forma su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001488

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 24 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la simplificación de los trámites para cambiar de medicamentos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad que analice las experiencias de las diferentes comunidades autónomas en la dispensación de medicamentos que requieren visado, con el fin de realizar una propuesta en el plazo de tres meses al Consejo Interterritorial, aprovechando las buenas prácticas de las comunidades autónomas que obtienen los mejores resultados de tiempo y calidad en la gestión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la simplificación de los trámites para cambiar de medicamentos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e igualdad que analice las experiencias de las diferentes comunidades autónomas en la dispensación de medicamentos que requieren visado, con el fin de realizar una propuesta en el plazo de tres meses al Consejo Interterritorial, aprovechando las buenas prácticas de las comunidades autónomas que obtienen los mejores resultados de tiempo y calidad en la gestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 29

### Comisión de Cultura

#### 161/000824

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del IVA reducido en los trabajos y servicios correspondientes a las fiestas populares y tradicionales de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 2 de agosto de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del IVA reducido en los trabajos y servicios correspondientes a las fiestas populares y tradicionales de la Comunitat Valenciana, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al apartado 2.

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dejar sin efecto la subida del tipo impositivo del IVA referida al material escolar y a los bienes y servicios culturales prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000850 y 161/001493

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de abril de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para mantener y garantizar la conservación y preservación del Parque Ribalta de Castellón (núm. expte. 161/000850), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012.

— Proposición no de Ley relativa a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos (núm. expte. 161/001493), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 30

### 161/001364

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del año 2013 como año Vicent Andrés Estellés, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en los actos conmemorativos de 2013 Año Vicente Andrés Estellés dentro del marea de la disponibilidad presupuestaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración del año 2013 como año Vicent Andrés Estellés.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en los actos conmemorativos de 2013 Año Vicente Andrés Estalles dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001443

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 11 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proteger y difundir, dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la gastronomía española como bien cultural de carácter inmaterial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan,

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Proteger y difundir, dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la gastronomía española como bien cultural de carácter inmaterial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la gastronomía como bien cultural inmaterial.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Recuerda que la dieta mediterránea forma parte del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Unesco desde noviembre de 2010.

2. Insta al Gobierno:

a) A reconocer y apoyar, en colaboración con las comunidades autónomas, aquellas gastronomías y cocinas que son singulares en si mismas, ya que tienen unos rasgos diferenciales.

b) A apoyar, junto a las comunidades autónomas, una mayor incorporación de los componentes de la dieta mediterránea en la actividad de la industria alimentaria.

c) A proteger y difundir, en colaboración con las comunidades autónomas, dentro del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la gastronomía, con sus respectivas especialidades, como bien cultural de carácter inmaterial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001444

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 23 de abril de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la internacionalización de la industria del

libro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 11 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar el fomento de la internacionalización de la industria del libro, intensificando el papel del ICEX como plataforma esencial para su promoción mediante el apoyo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), otras entidades de financiación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto Cervantes, el Instituto Ramón Llull y las demás instituciones con fines análogos de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la internacionalización de la industria del libro.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el fomento de la internacionalización de la industria del libro, intensificando el papel del ICEX como plataforma esencial para su promoción, mediante el apoyo del Instituto de Crédito Oficial (ICO), otras entidades de financiación, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes. Estas entidades también deberán apoyar plenamente la internacionalización del libro promovida desde los institutos que impulsan la industria del libro en las diversas lenguas cooficiales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

## INTERPELACIONES

### Urgentes

172/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la postura del Gobierno ante las respuestas sociales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 33

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sabino Cuadra Lasarte, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la postura del Gobierno ante las respuestas sociales, a fin de que este tema sea debatido en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2013.—**Sabino Cuadra Lasarte**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**172/000116**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma educativa, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma educativa, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara.

El Gobierno tiene intención de aprobar próximamente un proyecto de ley de reforma de la legislación educativa. El contenido de esta reforma es segregador y profundamente ideológico, supondrá, en caso de aprobarse, un deterioro de la equidad y de la calidad en la Educación pública, atenta contra la igualdad de oportunidades, conculca claramente las competencias educativas y lingüísticas de las Comunidades Autónomas y nos aleja de los objetivos internacionales en esta materia. Todo ello ha sido denunciado por la mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria.

Por otro lado, la reforma se ha elaborado a espaldas, no solo del resto de formaciones políticas, sino también de toda de la comunidad educativa, lo que ha provocado que el 9 de mayo, un día después del debate de esta interpelación, esté convocada, por primera vez en la historia de España, una huelga general conjunta (de padres, profesores y alumnos) en todas las etapas educativas, desde la educación infantil hasta la universidad, para pedir la retirada del proyecto de Ley y en contra de los recodes en educación.

Recientemente, el Consejo de Estado ha planteado en su dictamen sobre el anteproyecto varias críticas y observaciones importantes a su contenido, que al parecer no van a impedir que el Gobierno mantenga su intención de seguir adelante con la reforma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta interpelación urgente al Gobierno sobre la reforma educativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**172/000117**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la retirada del anteproyecto de Ley para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la presentación de un nuevo texto, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la retirada del Anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la presentación de un nuevo texto.

En fecha 21 de septiembre de 2012, el Consejo de Ministros recibió un Informe del Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. En el mismo se informaba de que dicho anteproyecto iba a ser remitido al Consejo de Estado en el trámite de consultas e informes.

El pasado 18 de abril el Consejo de Estado emitió un dictamen en el que manifestaba claramente su disconformidad con algunos de los temas que plantea la reforma educativa.

En relación a la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas propias oficiales de las Comunidades Autónomas, establece que deben ser las comunidades autónomas bilingües las que deban garantizar una proporción equilibrada de las ambas lenguas. El propio Consejo de Estado recuerda que tanto la Constitución como el Tribunal Constitucional han reconocido la competencia de Catalunya para orientar su sistema educativo hacia un modelo de integración.

El dictamen señala una falta de estabilidad en la regulación de las enseñanzas no universitarias durante las últimas décadas que no beneficia a la consecución de una educación de calidad, a la vez que manifiesta que sería deseable que con motivo de la reforma se tratase de alcanzar un acuerdo general de las fuerzas políticas y sociales para buscar un texto que pueda dar mayor estabilidad al sistema.

El texto del Consejo de Estado ahonda también en algunos aspectos relevantes, como instar a la elaboración de una memoria económica que contemple los costes efectivos. Además de no haber una suficiente valoración económica de la aprobación de la reforma educativa, no se fijan las disponibilidades presupuestarias que tendrán impacto en los déficits de las comunidades autónomas y que estas deben controlar.

En relación al calendario también precisa que «llama la atención que se pretenda en dos años implantar una reforma tan profunda como la proyectada ya que la aplicación completa del nuevo modelo exige, además de aprobar los decretos básicos de desarrollo, y los decretos de las Comunidades Autónomas de adaptación de los centros, de los libros, una inversión ingente, a asumir en tres ejercicios presupuestarios».

Todo ello indica que el nuevo proyecto de ley debería ser sometido a una profunda revisión tanto con el fin de respetar las competencias educativas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el citado dictamen del Consejo de Estado, como desde la perspectiva de adecuar los objetivos de calendario de puesta en marcha y previsión financiera necesaria para su implantación. Este proceso comporta que desde el Ministerio de Educación se proceda a elaborar un nuevo proyecto de ley o una revisión profunda del actual, que cuente con el máximo consenso político posible e incorpore las experiencias positivas que puedan aportar las Comunidades Autónomas, verdaderas responsables de su gestión, configurando así un gran pacto de Estado, que dé estabilidad a la educación y permita afrontar los retos educativos de la sociedad y en concreto el fracaso escolar.

Por dichos motivos el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la retirada del Anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), visto el informe del Consejo de Estado sobre el mismo y la presentación de un nuevo texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000079

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el respeto a los valores democráticos por

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 35

parte del Gobierno en el proceso soberanista de Cataluña, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 265, de 7 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el respeto a los valores democráticos por parte del Gobierno en el proceso soberanista de Catalunya.

Enmienda

Redacción que se propone:

«5. Rechazar categóricamente la utilización de símbolos nazis y totalitarios como argumentos dialécticos para desacreditar opciones democráticas, especialmente en los medios de comunicación. Por ello se impulsarán las modificaciones del Código Penal que correspondan por tratarse de conductas que persiguen la banalización del holocausto y del nazismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí, sobre el respeto a los valores democráticos por parte del Gobierno en el proceso soberanista de Catalunya.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir los puntos 1, 2 y 3 por los siguientes (manteniendo el 4 en sus términos):

«1. Garantizar que el Centro Nacional de Inteligencia no realice actividades contrarias a la legalidad que emana de las decisiones tomadas por el Parlament de Catalunya.

2. Garantizar que los indicios de delito cometidos por cargos electos son investigados por la policía competente y, en su caso, mediante la autorización judicial correspondiente, asegurando que el Centro Nacional de Inteligencia no realice actividades, en este tema, fuera de su competencia.

3. Realizar una investigación sobre la actuación del Centro Nacional de Inteligencia en la operación conocida como Horizonte Después o en cualquiera otra actividad del CNI vinculada a la política catalana y dar cuenta de forma reglamentaria de las conclusiones en el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 36

173/000080

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del Gobierno para acometer una reforma de la legislación que protege los derechos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 265, de 7 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción sobre los motivos del Gobierno para acometer una reforma de la legislación que protege los derechos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto c) —corriendo la numeración— al punto 2, con el siguiente redactado:

«c) Garantizar la financiación necesaria para que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan desarrollar los contenidos de la ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, Diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción sobre los motivos del Gobierno para acometer una reforma de la legislación que protege los derechos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el ejercicio de la acción ejecutiva, desarrolle todas sus políticas orientadas hacia la protección de la maternidad y la familia, adoptando medidas de índole social, económica y fiscal que permitan: la mejora de la cobertura sanitaria y farmacéutica de la madre; el reconocimiento de ayudas económicas para la mujer embarazada cuando existan riesgos de exclusión social; el desarrollo educativo de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 37

madres adolescentes; la posibilidad de practicar deducciones fiscales proporcionales al número de hijos; la mejor conciliación de la vida laboral y familiar así como cualesquiera otras que persigan el mismo fin.

2. Ponga en marcha, en el plazo máximo de dos meses, una campaña que restaure el valor de la vida humana, tanto a nivel escolar como a través de los diferentes medios de comunicación.

3. La anunciada reforma de la vigente regulación del aborto, aporte una solución equilibrada al conflicto derivado de la colisión de “la vida del nasciturus, bien constitucionalmente protegido” —así lo afirma el Tribunal Constitucional en la STC 53/1985, de 11 de abril, F.J. 9.ª— con «los derechos relativos a valores constitucionales de muy relevante significación, como la vida y la dignidad de la mujer», acatando lo dispuesto por el Máximo intérprete de la Constitución de 1978 cuando en la citada sentencia afirma que “... Ni esta —la vida del nasciturus— puede prevalecer incondicionalmente frente a aquellos, ni los derechos de la mujer pueden tener primacía absoluta sobre la vida del nasciturus dado que dicha prevalencia supone la desaparición en todo caso de un bien no solo constitucionalmente protegido sino que encarna un valor central del ordenamiento constitucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del Gobierno para acometer una reforma de la legislación que protege los derechos de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y el ejercicio libre y responsable de la Interrupción voluntaria del embarazo

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

Enmienda

Al apartado 2, letra a)

De modificación.

La letra a) del apartado 2, queda redactada en los siguientes términos:

«a) Considerar, en todo caso, que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como el derecho a la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo que ha sido reconocido por los diversos instrumentos internacionales suscritos por España, de Naciones Unidas, a través de resoluciones del Consejo de Europa, del Parlamento Europeo y por las directrices técnicas y de políticas para los sistemas de salud adoptadas por la OMS sobre aborto sin riesgos en 2012, a través de una ley que desarrolle los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en la que la interrupción voluntaria del embarazo sea una decisión personal de la mujer, y destipificando la interrupción voluntaria del embarazo como delito regulado dentro del Código Penal, siempre y cuando no se realice contra la voluntad de la mujer, o por imprudencia.»

Enmienda

Al apartado 2, letra b)

De modificación.

El primer párrafo de la letra b) del apartado 2 queda redactado en los siguientes términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 270

14 de mayo de 2013

Pág. 38

«b) Asumir que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad territorial mediante la elaboración de un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud en el acceso a las prestaciones (...):»

Enmienda

Al apartado 2, letra c)

De modificación.

La letra c) del apartado 2 queda redactada en los siguientes términos:

«c) Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en cualquier momento si supone un peligro para la salud de la mujer en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos (...).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

### OTROS TEXTOS

#### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

**140/000011**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del Día mundial de la libertad de prensa.

«El Congreso de los Diputados, con motivo del Día mundial de la libertad de prensa, con el convencimiento de que el sistema democrático precisa de la existencia de una prensa libre, independiente, fuerte y plural, y desde la preocupación por el futuro de un sector profesional que desde el comienzo de la crisis está padeciendo con especial intensidad los efectos del desempleo y la precariedad laboral, aprueba unánimemente respaldar el manifiesto en defensa del periodismo elaborado por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, FAPE.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

cve: BOCG-10-D-270